



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18670

15/07/2020

45635

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las que afectan a materia de vivienda, que son competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ya se encuentran implementadas.

En relación con la línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19, recogidos en el artículo 9 del mencionado Real Decreto-ley, se indica que la página web del Instituto de Crédito Oficial (ICO) recoge las 16 entidades de crédito ya adheridas.

En relación con el programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual y conforme a la información sobre convocatorias de ayudas que remiten las Comunidades Autónomas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se informa que ya han sido resueltas y concedidas más de 900 ayudas, el resto se encuentra en tramitación.

Madrid, 22 de septiembre de 2020